

NUMERO: DOS MIL CATORCE (2014)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
MANABITA DE COMERCIO MANCORSACOM S.A..- QUE OTORGA EL
SEÑOR ROBERTO ANDRADE DAVILA GERENTE DE LA COMPAÑIA.-

CUANTIA USD 59.400.00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de agosto del dos mil cinco, ante mi Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del cantón, comparece el señor Ingeniero Gustavo Roberto Andrade Dávila, de estado civil casado, Ejecutivo Empresarial, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MANABITA DE COMERCIO MANCORSACOM S.A., como consta de su nombramiento que se adjunta, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionista de la misma compañía celebrada el día cinco de julio del dos mil cinco, que también se adjunta para que forme parte de este contrato; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS", a cuyo otorgamiento procede, con amplia libertad y conocimiento, me entrega una minuta para que la eleve a escritura



pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo inserte esta minuta de aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía MANCORSACOM S. A. contenida en las estipulaciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene en la celebración de estos actos el Ing. Roberto Andrade Dávila, representante legal de la compañía Manabita de Comercio MANCORSACOM S.A. autorizado en debida forma por la Junta General de Accionistas reunida en forma Universal en sesión de Julio cinco del dos mil cinco.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A.- La compañía MANCORSACOM S.A. Se constituyó por contrato mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero de Manta el veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho; inscrita en el Registro Mercantil de Manta, domicilio de la compañía, el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y ocho. **B.** El capital inicial fue de cinco millones de sucres, dividido en quinientas Acciones de diez mil sucres cada una de ellas. **C.** Los Accionistas fundadores fueron los señores: Gustavo Núñez Márquez titular de 150 Acciones; Ricardo Herrera Miranda propietario de 125 Acciones; Roberto Andrade Dávila titular de ciento veinticinco Acciones; y, el señor Jonás Delgado Piedra propietario de cien Acciones. **D.** Con fecha cuatro de mayo del dos mil por escritura pública ante la Notaria Primera de Manta e inscrita el dieciséis de agosto del mismo año en el

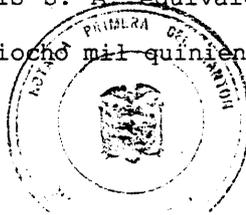
Registro Mercantil del Cantón Manta y el veinticuatro de agosto del propio año en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi el estatuto fue reformado en la cual hubo un aumento de capital y cambio de domicilio de la ciudad de Manta a la de Jaramijó. El capital quedó en ochocientos dólares. E Con fecha trece de noviembre del dos mil por escritura pública se convierte el capital de sucres a dólares; se reforma el estatuto, estipula que el capital suscrito y pagado de la compañía es de ochocientos dólares norteamericanos dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una de las cuales el Accionista Gustavo Núñez Márquez es titular de trescientos veinte Acciones; Ricardo Herrera Miranda es propietario de doscientas Acciones; y el Accionista Roberto Andrade Dávila lo es de doscientos ochenta Acciones; y se fija el capital autorizado de la compañía en el monto de un mil seiscientos dólares. F. Con fecha treinta y uno de Agosto del dos mil cuatro, quedó inscrita en el Registro Mercantil, la escritura pública celebrada ante la Notaría Pública Primera de Manta el dieciséis de Diciembre del dos mil tres, contentiva de un aumento de capital, desde ochocientos a dieciocho mil seiscientos dólares. G. Conforme consta del Libro de Acciones y Accionistas actualmente el capital de la compañía se encuentra en el dominio de los Accionistas: Pescados y Mariscos de Manta PESCAMARIS S. A., por nueve mil seiscientos setenta y dos Acciones que



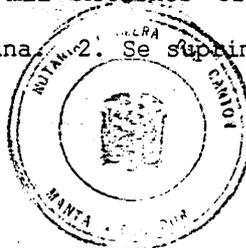
corresponden al cincuenta y dos por ciento; e, Ingeniero Roberto Andrade Dávila, titular de ocho mil novecientos veintiocho Acciones, equivalentes al cuarenta y ocho por ciento del capital social. H. La Junta General de Accionistas, reunida con fecha veintitrés de Enero del dos mil cuatro, por unanimidad, resolvió, entre otras temas los siguientes:

1. Aumentar el capital social de dieciocho mil seiscientos dólares a cuarenta mil seiscientos dólares, para lo cual se utilizará la suma de veintidós mil dólares existentes en la cuenta de reserva para aumentos de capital, provenientes de los beneficios resultantes del ejercicio dos mil tres.
2. Emitir veintidós mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponderán a los Accionistas en proporción al porcentaje de acciones que actualmente poseen del capital social; así: once mil cuatrocientos cuarenta Acciones a la Accionista PESCAMARIS S. A. equivalentes al cincuenta y dos por ciento y diez mil quinientos sesenta correspondientes al cuarenta y ocho por ciento del Accionista Ing. Roberto Andrade Dávila.
3. Reformar el estatuto social por escritura pública que contenga el aumento de capital en la forma y proporciones estatutarias resueltas por la Junta General de Accionistas para el nuevo monto del capital suscrito y pagado.
4. Autorizar nuevos aumentos del capital hasta la suma de cien mil dólares.
5. Autorizar al Ingeniero Roberto Andrade Dávila, Gerente

General y Representante Legal, para que autorice los actos resueltos por la Junta General de Accionistas. 6. Con fecha siete de Octubre del dos mil cuatro mediante escritura pública ante la Notaria Primera de Manta se aumentó el capital social de dieciocho mil seiscientos dólares a cuarenta mil seiscientos dólares, inscrito en el Registro Mercantil el tres de Diciembre el dos mil cuatro en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Jaramijó. a. La Junta General de Accionistas, reunida con fecha Julio cinco del dos mil cinco, por unanimidad, resolvió lo siguiente: 1. Aumentar el capital social de cuarenta mil seiscientos dólares a cien mil dólares, para lo cual se utilizará la suma de treinta y dos mil seiscientos veintidós con 03/100 dólares provenientes de utilidades generadas en el ejercicio del año dos mil cuatro y la suma de veintiséis mil setecientos setenta y siete con 97/100 dólares existentes en la cuenta de reserva para aumentos de capital, mediante compensación de crédito. 2. Emitir cincuenta y nueve mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponderán a los Accionistas en proporción al porcentaje de acciones que actualmente poseen del capital social; así: treinta mil ochocientos ochenta y ocho Acciones a la Accionista PESCAMARIS S. A. equivalentes al cincuenta y dos por ciento y veintiocho mil quinientos doce



Acciones correspondientes al cuarenta y ocho por ciento del Accionista Ing. Roberto Andrade Dávila. 3. Reformar el estatuto social por escritura pública que contenga el aumento de capital en la forma y proporciones estatutarias resueltas por la Junta General de Accionistas para el nuevo monto del capital suscrito y pagado. Autorizar nuevos aumentos del capital hasta la suma de doscientos mil dólares. Autorizar al Ingeniero Roberto Andrade Dávila, Gerente General y Representante Legal, para que eleve a escritura pública el aumento resuelto por la Junta General de Accionistas. **TERCERA: REFORMA AL ESTATUTO Y AUMENTO DEL CAPITAL.**- El Representante Legal de la compañía Manabita de Comercio MANCORSACOM S.A. Ingeniero Roberto Andrade Dávila, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el cinco de Julio del dos mil cinco, declara que aumenta el capital de la compañía de cuarenta mil seiscientos dólares a cien mil dólares y reforma el estatuto social para dar cabida al aumento de capital, modificándolo en el texto de los artículos que se mencionan a continuación: 1. Se suprime el texto del Artículo Quinto y en su lugar se inserta el siguiente: ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL. El capital suscrito y pagado de la compañía es de cien mil dólares representado por cien mil Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. 2. Se suprime el texto



Manabita de Comercio S.A.

MANCORSACOM

Jaramijo, 15 de Abril 2005.

Señor
RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA
Ciudad.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía MANABITA DE COMERCIO MANCORSACOM S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tubo a bien elegirlo en calidad de PRESIDENTE de dicha empresa, gestión que la desempeñara por el periodo de DOS AÑOS, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, Judicial y extrajudicial de la compañía en reemplazo o ausencia del Gerente General, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro competente.

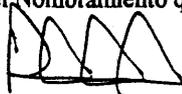
MANABITA DE COMERCIO MANCORSACOM S.A. , se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Manta el 26 de febrero de 1998 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 23 de abril del mismo año de su otorgamiento. Posteriormente con escritura publica otorgada el 4 de mayo del 2.000 ante el Notario Primero de Manta, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 16 de agosto del propio año, y en el Registro de la Propiedad de Montecristi a falta de un registro publico en el cantón Jaramijo, la compañía cambio su domicilio principal de Manta a la jurisdicción cantonal de Jaramijo.

Muy atentamente:



Ing. Roberto Andrade Dávila
Gerente General

Acepto el Nombramiento que antecede.



Lcdo. Ricardo Javier Herrera Miranda
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 170700178-8
Dirección: Km 8 ½ vía Manta – Rocafuerte.



ber -

TIFICO

Que el nombramiento de Presidente de la Compañía Manabita de Comercio MANCORSACOM S.A., en la persona del señor Ricardo Javier Herrera Miranda, que antecede, queda inscrito en el Registro Mercantil del año 2005 Tomo 1 bajo el número 7 y anotado en el Repertorio Mercantil Tomo 1.
Jaramijó, Junio 8 del 2005

Virginia de Biondo
Ab. Virginia Andrade de Biondo
Registradora de la Propiedad
del Cantón Jaramijó



LA PROPIEDAD
JARAMIJÓ
Manabí

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN JARAMIJÓ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACION
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170669282-7
 ANDRADE DAVILA GUSTAVO ROBERTO
 13 ENERO 1961

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 CANTÓN DE NACIMIENTO 002- 0178 0115
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 196

Roberto Andrade
 REPÚBLICA DEL ECUADOR



ECUATORIANA***** V434312222
 CASADO AIDA ANGELICA HERRERA HIRANO
 SUPERIOR AGRONOMO

HUGO ANDRADE
 CEDA DAVILA
 MANTA 12/01/2000
 12/01/2012
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 15-99
 MANTA LA AUTENTICACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE DEVOTACION

188 - 0001
 NUMERO 1706692827
 CÉDULA
 ANDRADE DAVILA GUSTAVO ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RUMINAHUI
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 SAN RAFAEL
 PAROQUIA

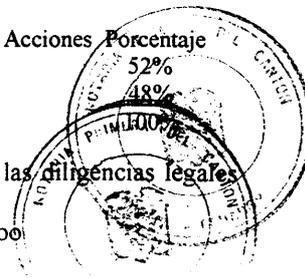


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA MANABITA DE COMERCIO S. A. MANCORSACOM
REUNIDA EL 05 DE JULIO DEL 2005.**

- **LUGAR DE REUNIÓN:** Oficinas de la Compañía, situadas a un costado de la vía del Pacífico, tramo Manta- Rocafuerte, jurisdicción del cantón Jaramijó.
- **CLASE DE JUNTA:** General Extraordinaria Universal.
- **FECHA Y HORA DE INICIO:** Julio 05 del 2005. 18H00
- **NOMBRES DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO:** Ricardo Javier Herrera Miranda e Ing. Roberto Andrade Dávila, respectivamente.
- **ACCIONISTAS ASISTENTES:** La compañía PESCAMARIS S. A., representada por el Lcdo. Rubén Andrade Vélez, y el Ing. Roberto Andrade Dávila. Se encuentran presente también: Lcda. Mercedes Ávila Chávez, Comisaria; y Dr. Agustín Intriago Asesor Legal de la Compañía.
- **ORDEN DEL DÍA:** Aumento de capital.
- **QUÓRUM:** El Secretario constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado representado por los Accionistas PESCAMARIS S. A. titular de 21.112 Acciones y el Accionista Roberto Andrade Dávila titular de 19.488 Acciones.
- **DELIBERACIONES:** El Presidente expresa que es necesario aumentar el capital social de \$ 40.600.00 dólares a \$ 100.000,00, para lo cual se utilizará la suma de \$ 32.622.03 dólares provenientes de utilidades generadas en el ejercicio del año 2004 y la suma de \$ 26.777.97 existentes en la cuenta de reserva para aumentos de capital., mediante compensación de crédito.
- **RESOLUCIONES:** La Junta General de Accionistas en forma unánime, con el voto de todo el capital social suscrito y pagado presente en esta reunión; resuelve: 1). Aumentar el capital social a la suma de \$100.000,00 dólares para lo cual se utilizara la suma de \$ 32.622.03 provenientes de utilidades generadas en el ejercicio del año 2004 y la suma de \$ 26.777.97 existentes en la cuenta de reserva para aumentos de capital, mediante compensación de crédito; 2). Reformar el artículo Quinto del estatuto social cambiando su texto actual por el siguiente: **ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.** El capital suscrito y pagado de la compañía es de \$100.000,00 representado por 100.000 Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 3). Reformar el estatuto social cambiando el texto actual del artículo sexto por el siguiente: **ARTÍCULO SEXTO: INTEGRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL:** El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en la siguiente forma:

Socios	Capital suscrito	Capital pagado	Número de Acciones	Porcentaje
PESCAMARIS S. A.	\$ 52.000 .00	\$ 52.000.00	52.000	52%
Roberto Andrade Dávila	<u>48.000.00</u>	<u>\$ 48.000.00</u>	<u>48.000</u>	<u>48%</u>
Total	\$100.600.00	\$100.000.00	100.000	

- 4) Autorizar al Ingeniero Roberto Andrade para que realice las diligencias legales que perfeccionen el aumento de capital resuelto.
- 5). Autorizar aumentos de capital hasta la suma de \$ 200.000,00



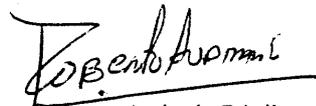
FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN: A las 19h15, el Presidente declara terminada la sesión, y concede 15 minutos para la redacción de la presente Acta que fue leída y firmada por todos los accionistas concurrentes.



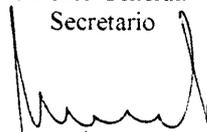
Ricardo J. Herrera Miranda
Presidente



Lcdó. Rubén Andrade D.
Representante de PESCAMARIS S. A.



Ing. Roberto Andrade Dávila
Gerente General.
Secretario



Dr. Agustín Intriago
Asesor Legal

del artículo sexto y en su lugar se inserta el texto siguiente: ARTÍCULO SEXTO: INTEGRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en la siguiente forma:

Socios	Capital suscrito	Capital pagado	Número de Acciones	Porcentaje
PESCAMARIS S. A.	\$ 52.000 .00	\$ 52.000.00	52.000	52%
Roberto Andrade Dávila	<u>48.000 .00</u>	<u>\$ 48.000.00</u>	<u>48.000</u>	<u>48%</u>
Total	\$100.000.00	\$100.000.00	100.000	100%

El capital se encuentra pagado en su totalidad en la forma indicada en el Acta de la Junta General de Accionistas del cinco de Julio del dos mil cinco, que se inserta a esta escritura pública. Se fija en doscientos mil dólares el monto del capital autorizado para nuevos aumentos. **CUARTA:**

DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN: a. Nombramiento del Representante Legal. b. Acta de la Junta General Universal de Accionistas de Julio cinco del dos mil cinco. Agregue las formalidades que den validez a la escritura pública que contenga esta minuta. Minuta firmada por el señor Dr. Agustín Intriago, con Mat. 153 C. A. M. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, se cumplió con todos los requisitos de Ley, y, leída que le fue esta escritura pública de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firman conmigo la Notaria en unidad de acto,



Roberto Andrade Davila

ING. ROBERTO ANDRADE DAVILA

C.C. No. 170669282-7

Maria Elena
LA NOTARIA



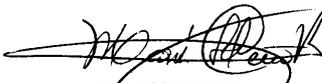
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN SIETE FOJAS UTILES

Maria Elena



DOY FE: QUE

AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS MATRICES NUMERO 239 y 2014 DE FECHAS 26 DE FEBRERO DE 1998 Y 18 DE AGOSTO DEL 2005 RESPECTIVAMENTE, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 05-P-DIC-0000536, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL 2005, **QUEDA APROBADA** POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO; EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM, EN LOS TERMINOS CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA, QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA FECHA: MANTA, 13 DE DICIEMBRE DEL 2005.- FIRMADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA, ABOGADA MARIA LINA CEDEÑO RIVAS".-

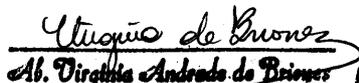

LA NOTARIA

Maria L. Cedeño R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



CERTIFICO:

QUE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM, QUE EN COPIA ANTECEDE, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NUMERO 12, TOMO 1 Y ANOTADA EN EL REPERTORIO MERCANTIL TOMO 1.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. 05.P.DIC. 0000536 DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL 2005, EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL b) SUSCRITA POR EL DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO. JARAMIJO, DICIEMBRE 20 DEL 2005


Ab. Virginia Andrade de Briones
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON JARAAMIGO

